

- d) Fecha: 22 de octubre de 2001.  
e) Hora: A partir de las 11.30 horas.

10.—Otras informaciones:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

11.—Gastos de anuncios: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLIS.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

### *EDICTO de 17 de septiembre de 2001, por el que se notifican Propuestas de Sanciones de empresas.*

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n, 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-494/01. Sujeto responsable: SERVALIMEN, S.L. Domicilio: Plaza Mayor, 6. Cáceres. Sanción: 250.001 pts.

Número de acta: I-623/01. Sujeto responsable: Carmen Cáceres, S.A. Domicilio: Avda. Virgen de la Montaña, 152. Cáceres. Sanción: 200.000 pts.

Número de acta: I-661/01. Sujeto responsable: Mateo Güera Rabazo. Domicilio: Antonio Hurtado, 26. Cáceres. Sanción: 50.001 pts.

Cáceres, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 2 de mayo de 2001, sobre Estudio de Detalle del área de posterior desarrollo, A.P.D.-2 del Plan Parcial del Sector SUP-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Área de Posterior Desarrollo A.P.D.-2, del Plan Parcial del Sector SUP-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística del Excmo. Ayuntamiento, teniendo como finalidad la ordenación de los terrenos comprendidos en el ámbito del citado A.P.D. y que lindan: Al Noreste, con calle F del Plan Parcial; al Sureste, con Ctra. de Valverde; y al Suroeste, con prolongación de Sinforiano Madroñero, continuando en un arco de curva hasta dicha carretera.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 2 de mayo de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

### *ANUNCIO de 3 de mayo de 2001, sobre Estudio de Detalle de la parcela E-3 del Sector, SUP-E 2 (Ciudad Jardín), del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela E-3 del Sector, SUP-E.2 (Ciudad Jardín) del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento y que tiene como finalidad la reordenación de volúmenes con el fin de dividir aquella parcela en dos.